



*Presentación Proyecto de*

# Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias



MARIO MARCEL | MINISTRO DE HACIENDA

Hay 55 personas acusadas, entre otros delitos, de asociación ilícita y lavado de activos

**Enorme hilera de imputados  
compareció por mega fraude tributario**

Mega fraude tributario sería "el más grande de la historia": SII investiga más de 100 mil facturas falsas y empresarios arriesgan penas de 15 años

Fiscalía Metropolitana Occidente imputará a 55 detenidos en audiencia el próximo lunes:

**Los siete clanes que conforman la  
organización criminal detrás del  
mayor fraude tributario en Chile**

**La trama del caso Primus:  
talonarios de cheques falsos,  
sueldos de \$ 38 millones,  
gestiones reservadas y una red en  
investigación**

**¿Qué se podría financiar con los \$240.000  
millones del mega fraude fiscal?**

**Caso Tributos: Fiscalía pide prisión  
preventiva para 26 empresarios**

**Caso Factop: SII se querrela por facilitación de facturas  
falsas por un monto de cerca de \$13 mil millones**

*El Servicio decidió presentar esta acción legal luego de verificar, mediante un proceso de recopilación de antecedentes, que existían los fundamentos suficientes para ejercer una acción penal contra los representantes legales de tres empresas.*

**Otro mega fraude tributario: SII se  
querrela contra empresarios de  
Antofagasta por más de 58 mil  
millones**



¿Qué se podría financiar con los \$240.000 millones del mega fraude fiscal?

**\$240.000 millones defraudados equivalen a:**



**3** Hospitales  
de alta complejidad



**25** Cesfam



**15** Liceos

## Cumplimiento de las **obligaciones tributarias**

### ¿Qué son las obligaciones tributarias?

Las obligaciones tributarias se encuentran establecidas por la ley. No es aceptable ni tolerable que algunos contribuyentes reduzcan de forma ilícita su carga tributaria mediante la comisión de delitos tributarios o la planificación tributaria agresiva.


### ¿Cuánto es la brecha de cumplimiento en nuestro país?

Según el estudio del SII la brecha de cumplimiento tributario para el período 2018-2020 es de un 6,5% del PIB en promedio. En el caso del IVA es equivalente a 1,8% del PIB promedio y en el caso del Impuesto de Primera Categoría es equivalente a 4,7% del PIB promedio.





## ¿Qué explica la brecha de cumplimiento tributario?

- **Evasión:**  
incumplimiento consciente y doloso de la ley, con el objeto de pagar menos impuestos
  - **Planificación tributaria agresiva (elusión):**  
adopción de estructuras societarias y/o articulación de operaciones que no tienen una finalidad de negocios, sino aprovechar resquicios legales para pagar menos impuestos
  - **Omisión/subdeclaración:**  
por desconocimiento de normas y regulaciones, sin intención fraudulenta
- 



## ¿Cuáles son los efectos de estos comportamientos?

- Resta recursos al Estado para financiar políticas, programas o inversiones sociales.
- Es tan grave como otros tipos de fraude al fisco.
- Daña a la economía, al restar eficiencia a la asignación de recursos, reducir productividad y elevar costos de transacción.
- Desvía recursos y capacidades con estructuras jurídicas innecesarias.
- Atenta contra la libre competencia, otorgando ventajas sobre competidores que cumplen con sus responsabilidades.



## Los Diálogos Sociales de 2022 mostraron:

- Es necesario mejorar el nivel de cumplimiento en el pago de los impuestos.
- Las prácticas para reducir artificialmente los tributos son percibidas como una fuente de injusticia e inequidad.

*“La justicia tributaria solamente es posible si todos y cada uno de los ciudadanos y de las empresas y organizaciones pagan justa y oportunamente los tributos que se hayan recibido.”*

Participante de los Diálogos Sociales, hombre, Región de Antofagasta.

## No todo incumplimiento tributario **es delito:**

El sistema debe ser capaz de distinguir entre la informalidad por desconocimiento de aquella informalidad dolosa, estableciendo herramientas que sean capaces de enfrentar ambos problemas con enfoques distintos.







## ¿Cómo enfrentamos estas conductas?

- ✓ Levantando información y generando evidencia, con el apoyo de tecnologías que permitan identificar brechas de cumplimiento
- ✓ Modernizando la fiscalización para concentrar recursos donde pueda ser más eficaz
- ✓ Evidenciando nula tolerancia a las conductas evasivas y abusivas, actuando con rigurosidad y sistematicidad
- ✓ Facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, entregando información y educación
- ✓ Para esto se requieren facultades operativas e investigativas, que generen medios de prueba con rapidez y detecten tempranamente brechas de cumplimiento

**Este proyecto es parte de los componentes del Pacto por el Crecimiento**

**Económico, Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal**

## **7 EJES TEMÁTICOS**

**Control de la informalidad**

**Planificación tributaria  
agresiva**

**Regularización de  
obligaciones tributarias**

**Modernización de la  
administración tributaria**

**Delitos Tributarios**

**Nuevas facultades  
para la DEDECON**

**Fortalecimiento institucional  
y probidad**





## Efectos del proyecto de cumplimiento tributario

Recaudación de  
**1,5%**  
del PIB.

Reducir aproximadamente un  
**25%** de la brecha de  
cumplimiento tributario.

Proyecto clave para financiar  
el aumento de la PGU a  
**\$ 250.000.**





## Proyecto de cumplimiento tributario

Modernización de la administración tributaria y Tribunales Tributarios y Aduaneros

- ✓ La notificación por correo electrónico será la regla general en la relación entre los contribuyentes el SII, TGR, Aduanas y Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- ✓ Nuevo procedimiento para levantamiento del secreto bancario.
- ✓ Modernización de los procedimientos judiciales creando el expediente electrónico y permitiendo mayores espacios para la conciliación.

## Proyecto de cumplimiento tributario

### Control de la informalidad

- ✓ Los proveedores de POS, las plataformas que permitan la venta de bienes o servicios de terceros y los organismos públicos deberán exigir inicio de actividades.
- ✓ Las instituciones financieras deberán informar cuando un contribuyente reciba más de 50 transferencias de distintos contribuyentes dentro de un mes.







## Proyecto de cumplimiento tributario

### Delitos tributarios

- ✓ Se incorpora el denunciante anónimo a partir del éxito en otras jurisdicciones.
- ✓ Se incrementan sanciones a quienes faciliten o utilicen documentos tributarios falsos.
- ✓ Se establece la colaboración eficaz.



## Proyecto de cumplimiento tributario

### Planificación tributaria agresiva

- ✓ Se mejora la norma general antielusiva permitiendo una mejor aplicación e interacción con las normas especiales antielusión.
- ✓ Se eliminan espacios de planificación tributaria agresiva en donaciones a relacionados.
- ✓ Considera sanciones para asesores que colaboren en planificación tributaria agresiva.





## Proyecto de cumplimiento tributario

### Defensoría del Contribuyente

- ✓ Podrá realizar acciones de difusión y educación sobre cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ✓ Tendrá acceso a información tributaria para cumplir sus funciones.



## Proyecto de cumplimiento tributario

### Regularización de obligaciones tributarias

- ✓ Se entrega mayor flexibilidad para convenios de pago con Tesorería con medida especial para Pymes que accederán a convenios sin interés.
- ✓ Se reestructura la norma sobre declaración de deudas incobrables y su prescripción.
- ✓ Se permitirá de forma excepcional y transitoria la repatriación de capitales y término anticipado de juicios tributarios.





## Proyecto de cumplimiento tributario

### Fortalecimiento institucional y probidad

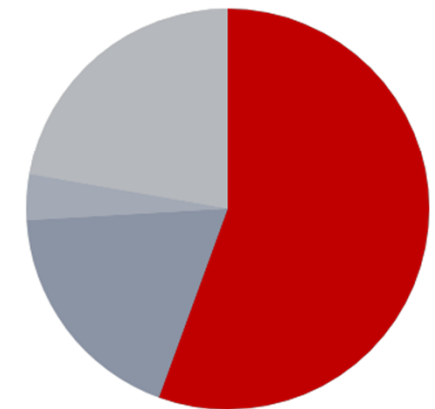
- ✓ Se realiza un fortalecimiento tecnológico en Aduanas, Tesorería y SII.
- ✓ Se incorporan normas sobre movilidad y retención del personal de Aduanas, Tesorería, SII y DEDECON.
- ✓ Se incluyen normas que refuerzan la probidad e incorporan sanciones por su incumplimiento a los funcionarios de la administración tributaria y de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.



## Cumplimiento Tributario y Pacto Fiscal

- ✓ Permitirá financiar más de la mitad de los compromisos de gasto establecidos en el Pacto Fiscal, entre otros:
  - Aumento de la PGU
  - Seguridad ciudadana
  - Reducción de tiempos de espera en salud
  - Sistema Nacional de Cuidados
- ✓ Junto con los proyectos de Inteligencia Económica y Registro de Beneficiarios Finales, contribuirá al combate contra el crimen organizado, el comercio informal, a fomentar la libre competencia y fortalecer el principio de igualdad ante la ley.

### Recaudación Pacto Fiscal (% de recaudación total)



- Cumplimiento Tributario
- Crecimiento económico
- Eficiencia del Estado
- Reforma del impuesto a la renta





Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile